# Registro Responsable de proceso

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| [Logo de la  entidad empleadora] | ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES  **RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS** | Código: |
| Versión: |
| Fecha aprobación: |

El LÍDER DEL SG de [NOMBRE DE LA ENTIDAD EMPLEADORA] ha designado como RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS a:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | [Indicar nombre] | | |
| **RUT** | [Indicar rut] | **Cargo** | [Indicar cargo] |
| **Teléfono** | [Indicar número de teléfono] | **Mail** | [Indicar correo electrónico] |

**Funciones y responsabilidades**

* [Planificar y aplicar la gestión de SST en todo el ciclo de externalización, desde la generación de las bases de licitación hasta la revisión y mejora continua]
* [Definir los requisitos de SST que deben cumplir los contratistas a nivel de entidad empleadora, a nivel de centro de trabajo y a nivel de personas trabajadoras]
* [Validar con la alta dirección el Programa de SST que se exigirán a cada una de las entidades empleadoras contratistas/subcontratistas conforme a los procesos u obras externalizadas que ejecutan]
* [Definir e implementar una herramienta para el seguimiento de los Programas de SST, considerando el registro de la(s) evidencia(s) de cumplimiento]
* [Monitorear el desempeño de los indicadores de seguridad y salud de las entidades empleadoras en régimen de subcontratación]
* [Efectuar reuniones de revisión, periódicamente con la alta dirección]
* [Entregar los avances del proceso y los resultados de la gestión de SST obtenida con las entidades empleadoras contratistas y/o subcontratistas]
* [Generar la comprensión de este proceso por parte de las entidades empleadoras contratistas y subcontratistas, considerando capacitaciones, inducciones o las instancias que estime conveniente]
* [Aplicar las multas y sanciones ante las faltas detectadas en las entidades empleadoras en régimen de subcontratación, conforme a lo establecido en el reglamento especial]

**NOMBRE/FIRMA LÍDER DEL SG**